

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de abril de 2026.

IEEC MODIFICA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y CONSULTIVOS.



Derivado de la Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial Estatal, la Ley de Presupuesto Participativo, y la aprobación del Reglamento para dicha Consulta, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IIEEC) aprobó la modificación al “Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos”, y formalizar que las representaciones partidistas no tengan injerencia en los procesos de consulta de presupuesto participativo y la organización de la elección judicial.

El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Danny Góngora Moo, señaló que las propuestas están encaminadas a regular que en las sesiones, en las que se traten asuntos exclusivos o relacionados con la consulta del presupuesto participativo y de la elección del poder judicial local, no será obligatorio contar con la participación de partidos políticos.

Góngora Moo recalcó “que dichos actos son de naturaleza ciudadana, ajeno a cualquier interés partidista, por lo que se debe atender a un criterio de prevención de la partidización y garantizando la mayor objetividad de las normas y el desarrollo de las sesiones sin sesgos políticos”.

Esta armonización normativa es derivada de la reforma Constitucional en materia de elecciones de personas juzgadoras del Poder Judicial, al tratarse de un proceso para elegir cargos judiciales y no cargos de elección popular, por lo que los partidos políticos no pueden intervenir en estas elecciones.

Así también, en la Ley de Presupuesto Participativo se contempla el mecanismo de participación ciudadana, los cuales tienen una naturaleza no partidista; y en este sentido se busca evitar la injerencia de las fuerzas partidistas en el proceso, por lo que su participación en las sesiones sobre este tema se consideró improcedente.

La 3ª. sesión extraordinaria del Consejo General del IEEC, fue encabezada por la Consejera Electoral, Rocío Palma Ruiz, como Presidenta en funciones, así como por las Consejerías Electorales, Danny Góngora Moo, Nadine Moguel Ceballos, Jorge Gasca Santos y Brenda Domínguez Aké, así como por las representaciones de los Partidos Políticos.